

RIO GALLEGOS, 23 FEB. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 30.041/94 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 252/253 obra Acuerdo N° 548/99 de fecha 20 de Octubre de 1.999 en la que en su Artículo 1° se otorga equivalencia parcial a la alumna Marcela Julia SAMBRAN en la asignatura Teorías Contemporáneas del Aprendizaje II de la Carrera Psicopedagogía de la UNPA ;

Que posteriormente a Fs. 255 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Teorías Contemporáneas del Aprendizaje II de fecha 15 de Febrero de 2000, mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de nueve (9) ;

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115- Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

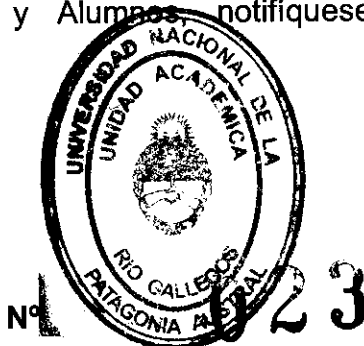
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marcela Julia SAMBRAN (D.N.I.N° 17.734.256) en la asignatura Teorías Contemporáneas del Aprendizaje II, de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifiquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG